8º REUNIÓN COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES (CAL)

En el día de ayer se ha celebrado la octava reunión de la Comisión de Asuntos Laborales en la que se siguen poniendo de manifiesto los principales puntos de discrepancia, tanto en la interpretación del Convenio Colectivo como del negocio de Distribución entre UGT VIESGO y la Representación de la Dirección (RD). Los principales temas tratados han sido los siguientes:

Distribución

- 1ª Maniobra. Se presenta en la reunión por parte del negocio de Distribución nuevas trabas y dificultades operativas para aprobar el protocolo enviado a la RD por UGT VIESGO el día 25 de noviembre. La RD se ha comprometido a dar instrucciones concretas a todos los mandos de la línea para que no se traslade ningún tipo de incidencia de MT a la contrata. UGT VIESGO ha dado de plazo hasta la siguiente CAL para constatar que se cumple estrictamente el convenio en este sentido. En caso de que los incumplimientos persistan, judicializará la problemática.
- Plantillas Mínimas. UGT VIESGO denuncia la falta de plantillas mínimas en los Centros de Trabajo de PCTCAN (2 ED Líneas, 1 ED Subestaciones y 2 JS en el Centro de Control) y AGUILAR (1 ED Líneas). La RD trata de desvincular de manera torticera las plantillas mínimas del personal efectivo en situación de Retén.

En este sentido, CCOO, al igual que la RD, no ve la necesidad de completar las plantillas mínimas de ED líneas Aguilar que todas las partes firmaron en el IV Convenio Colectivo.

Carta de Garantías. Acuerdos de modificación alcanzados en CAL de 23/06/22:

Se envían borradores por parte de la RD con las modificaciones pactadas en la CAL del 23 de junio de 2022 para el personal de Convenio Marco. UGT VIESGO denuncia añadidos y modificaciones a mayores de lo pactado por la RD en dichas cartas y que no se ajusta a lo recogido en el Convenio Colectivo publicado en el BOE, tanto para personal de Convenio Marco como personal de Convenio Origen, pudiendo la RD suprimir a estos últimos el devengo de su antigüedad y CAF con los nuevos añadidos, que nada tienen que ver con lo recogido en Convenio:

> "En caso de no recibir respuesta negativa, en el plazo de 1 mes desde la puesta a disposición de la carta, se entenderá que queda incluido en el Plan de Compensación Flexible, de forma definitiva y por tanto no devengará ni antiqüedad ni CAF".

- Ante las denuncias de UGT VIESGO para que las cartas se ajusten a BOE, la RD ha respondido que revisará los borradores con dichas erratas esta semana.
- UGT VIESGO ha pedido que se entregue la carta de pasivos al personal de BEGASA. En este sentido, la RD ha respondido que está de acuerdo en redactar un borrador común que adapte la disposición adicional XI a las beneficios y condiciones en pasividad del personal de Begasa.



LUCHA por lo TUYO

UGT VIESGO INFORMA

Producción

- Se ha preguntado por la intencionalidad de la **RD** en comprar el subsidio de desempleo para los trabajadores afectados por el ERE de Los Barrios. La **RD** confirma que ya se ha producido este hecho.
- UGT VIESGO ha pedido consulta y participación, en este caso, para garantizar la continuidad en Viesgo/BEGASA al personal desplazado que se encuentra trabajando en la CTLB. La RD les ha urgido a decidir, de manera inmediata, su vuelta al puesto que tenían en Viesgo/BEGASA, o su continuidad en LB, sin garantía de retorno al mismo puesto cuando finalice la actividad en la central.

Varios

- UGT VIESGO ha reclamado que se incluya lo antes posible a SIR el Plus de Compensación de Sistemas de Trabajo (Plus Pantalla) al personal de Viesgo y Begasa que ya promocionó en 2022 a niveles 4 en Viesgo. En este sentido, UGT VIESGO ya ha mandado a nómina y RRLL, en semanas previas, el listado de afectados. La RD expone que intentará devengar el plus lo antes posible.
- UGT VIESGO ha denunciado el abono de las Horas Extras Complementarias a todo el personal como Plus de Emergencias. Este plus, por los condicionantes expuestos en Convenio, <u>solo</u> se puede devengar a los Especialistas de Distribución. UGT VIESGO ha denunciado un mecanismo de encubrimiento de horas a la administración con este nuevo formato de devengo.
- UGT VIESGO ha preguntado por la devolución del IRPF que se retuvo por la aplicación del acuerdo APV de Tarifa de Empleado sobre la anterior regulación. La RD nos confirma que esa regularización se ha hecho a todos los trabajadores en la <u>nómina de noviembre de 2022</u>.
- UGT VIESGO ha denunciado los excesivos tiempos de espera para la contratación de tarifa de empleado
- Ante la posición de UGT VIESGO de realizar un reglamento de Ayuda de Estudios ajustándose a la legalidad del Convenio (sin reducción de importes de las tablas de las ayudas), CCOO ha enviado en esta CAL un borrador para la elaboración de un reglamento para la nueva Ayuda de Estudios del IV Convenio Colectivo EN EL QUE SE REDUCEN IMPORTES. El artículo 135 del Convenio Colectivo, firmado por UGT y CCOO, es claro en este sentido y no permite la modificación de los importes de las ayudas:

"Se desarrollará un Reglamento, entre las partes firmantes del Convenio Colectivo, que modifique el Reglamento anterior y <u>se adapte a lo estipulado en este artículo</u>".

Como habéis constatado a través de nuestras notas en las diferentes reuniones de CAL, **UGT VIESGO** siempre ha intentado de forma proactiva llegar a acuerdos para el beneficio de las trabajadoras y trabajadores del Grupo Viesgo, pero esta posición inmovilista de la **RD** en cuanto a la **aplicación del Convenio Colectivo no ajustada a ley** nos coloca en la actualidad en una **situación límite** antes de tomar la decisión de **judicializar todas las discrepancias que os hemos enumerado.**

Seguiremos informando.

Santander, a 10 de febrero de 2023